



RESOLUCIÓN N° 3.963 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 032/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Bloque U.C.R.. Solicitar al D.E. un espacio en FM Jardín para el Proyecto “Cuenta Cuentos” de Malena Villegas Sadler”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-028;

El Proyecto “Cuenta Cuentos” que lleva a cabo la joven estudiante juninense Malena Villegas Sadler;

Que Malena ha creado un grupo de WhatsApp con casi 200 participantes de distintas provincias argentinas y de países sudamericanos llamado “Lectura para Chicos” donde lee cuentos para los niños del grupo;

Que también fundó el “Hospital de Libros” donde recibe donaciones de libros, los reacondiciona y recorre escuelas ofreciendo sus lecturas a los alumnos, en vivo o grabadas;

Que Malena tiene 12 años, cursa el primer año en la Escuela Ing. Antonio Arboit y vive en Junín;

Que su sueño es llegar con su lectura a escuelas, hospitales, jardines, etc.;

Que sería muy importante para el proyecto de Malena poder difundir masivamente sus lecturas en un medio de difusión y, así mismo, alcanzar con sus lecturas a todas las escuelas del Departamento;

Que el objetivo del presente proyecto es el poder brindarle a Malena un espacio de difusión en la radio municipal FM Jardín para transmitir sus

lecturas y colaborarle con movilidad municipal para trasladarse a los distintos establecimientos educativos del Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera la importancia de apoyar tan noble proyecto social y sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que brinde un espacio en la radio municipal F M Jardín 87,9 a la Srta. Malena Villegas Sadler para la difusión del Proyecto “Cuenta Cuentos”.-

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo ponga a disposición de la Srta. Malena Villegas Sadler los medios necesarios para su traslado a todas las escuelas del Departamento de Junín

Artículo 3°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

NATALIA YAMILA RABITE
Vicepresidente 1° H.C.D.